



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°0273-R-UNICA-2021

Ica, 13 de marzo del 2021

VISTO:

El Oficio N°084-2021-DGA/UNICA, de fecha 10 de febrero 2021, presentado por la Directora de la Dirección General de Administración, que remite el Oficio N° 125-URRHH-DIGA-UNSLG-2021, de fecha 02 de febrero, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Que, mediante Oficios de visto, la Dirección de General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos, hacen llegar la relación de servidores administrativos para encargar o designar los niveles a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N°005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo Presupuestal

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo del 2021, en uso de sus atribuciones conferidas, acuerda por unanimidad; Aprobar encargar los niveles de los servidores administrativos detallados en el oficio de la jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°: Encargar a los servidores administrativos de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en los niveles, que a continuación se detalla:

- Vargas Pérez, Divina Amparó, (STA*) a nivel F-4 (e)
Directora de la Dirección General de Administración
- Aparcana Felipa, Yngrid Amelia, (STC) a nivel F-4 (e)
Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Alcazar Huarcaya, Michael Vladimir (F-1) a nivel F-4 (e)
Director de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Gutiérrez Valdez, Rudecindo Jesús (STA*) a nivel F-3 (e)
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Casma Garcia, Nelly Julissa (SPC) a nivel F-4 (e)
Directora de la Oficina de Secretaria General
- Sotelo Olivares Wilmer Luciano (STB*) a nivel F-4 (e)
Director de la Dirección de Registro, Matricula y Estadística
- Yataco Herrera, José Carlos (STB*) a nivel F-4 (e)
Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Vargas Lujan, Roxana (STA*) a nivel F-4 (e)
Directora de la Oficina General de Admisión

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, interesados y demás dependencias de la Universidad para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL